



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS

Coordinación: GESTIÓN DE CONTROL TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

Trámite: Aprobación de operación y registro de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y aguas de formación.

Marco Legal aplicable:

[Resolución 002 ítems 80,81 y 82.](#)

[Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Art. 13, 57.](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Solicitud al Director Ejecutivo (Adjunto los documentos técnicos de respaldo)
2	Formulario técnico DCTH-TAC- FT-009 , con los documentos habilitantes